



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO  
ORALIDAD**

PROCESO	<b>EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	AEROSERVICE S.A.S. EN LIQUIDACION
APODERADO	Dr. JHON FREDY MUÑOZ TANGARIFE
EJECUTADA	LUZ ADRIANA LEÓN VARGAS
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO
RADICADO	63-190-40-89-001-2019-00315-00

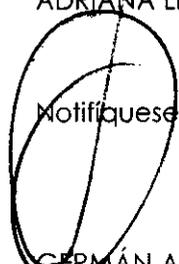
AUTO INTERLOCUTORIO No. 00119

Circasia Quindío, **03 JUL 2020**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder conferido por la señora LUZ ADRIANA LEÓN VARGAS identificada con C.C. No. 51.956.096, al abogado ALFONSO GUZMÁN MORALES para que actúe en su representación, dentro del presente proceso promovido en su contra por la Sociedad AEROSERVICE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Por lo anterior, se le reconoce personería al abogado ALFONSO GUZMÁN MORALES identificado con C.C. No. 7.556.822 portador de la T.P. No. 128.846 del C.S.J., para actuar en este asunto en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora LUZ ADRIANA LEÓN VARGAS identificada con C.C. No. 51.956.096.

Notifíquese



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR  
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO  
CERTIFICA:  
Que el presente auto se notificó por estado de  
Hoy: **06 JUL 2020**                       
Secretaria  
N.L.L.